



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARIA DE SALUD, SE PUBLICA LA:

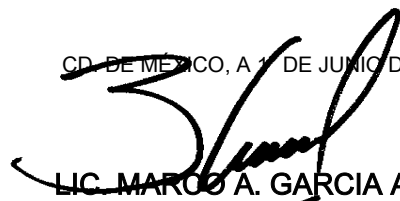
XIV CONVOCATORIA BECA DE EXCELENCIA ACADEMICA

EN LA SELECCION DE BECARIAS Y BECARIOS POR EXCELENCIA ACADEMICA, PARA OTORGARSE LA BECA DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A JUNIO DEL 2021 (10 MESES). EN EL QUE PODRAN PARTICIPAR: EL PERSONAL, O UNO DE SUS HIJOS QUE CURSEN **TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LICENCIATURA O POSTGRADO.**

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

- I. QUIEN LO SOLICITE, DEBERA TRABAJAR EN LA SECRETARIA DE SALUD, Y SER MIEMBRO ACTIVO DEL S. N. T. S. A.
- II. LA BECA PODRA OTORGARSE AL PERSONAL, Y/O UNO DE SUS HIJOS, CON UN PROMEDIO MINIMO DE 9 EN EL PERIODO ESCOLAR DE 2019-2020, EN LOS NIVELES ESCOLARES ANTES SEÑALADOS.
- III. SE DEBE REQUISITAR Y ENTREGAR SOLICITUD DE BECA (**FIRMAR IGUAL QUE EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR**), ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA:
 - a) BOLETA O CALIFICACION (**CON SELLO OFICIAL**) DEL CICLO ESCOLAR 2019 - 2020 (**UN AÑO O EQUIVALENTE**).
 - b) **EN UNA SOLA HOJA**, EL COMPROBANTE ACTUAL DE PAGO DEL TRABAJADOR (**CON DESCUENTO DE CUOTA SINDICAL**), Y SU CREDENCIAL DE ELECTOR (POR AMBOS LADOS).
 - c) EN CASO DE QUE LA O EL ESTUDIANTE SEA HIJA O HIJO DE LA TRABAJADORA O TRABAJADOR, DEBERAN PRESENTAR FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ESTUDIANTE PARA COMPROBAR SU PARENTESCO.
 - d) PARA EL CASO DE AQUELLOS QUE ESTEN CONCLUYENDO LICENCIATURA O POSTGRADO. PRESENTAR UN DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CONTINUARAN ESTUDIANDO, Y LA BOLETA DE CALIFICACION DEL CICLO 2019 -2020 (**UN AÑO, POR LO QUE EL CERTIFICADO PARA ESTE EFECTO NO TIENE VALIDEZ**).
- *NOTA: CON EL FIN DE QUE LAS BECAS SEAN EXTENSIVAS A UNA MAYOR CANTIDAD DE ESTUDIANTES. EL PERSONAL, NO PODRA ACUMULAR ESTA BECA CON LA DE APROVECHAMIENTO Y/O EDUCACION ESPECIAL, TANTO EN ELLOS, COMO EN UNO DE SUS HIJOS, Y EL BECARIO O LA BECARIA, SOLO PODRA GOZAR DEL MONTO DE UNA BECA EN EL PRESENTE CICLO.**
- IV. **LA RECEPCION DE DOCUMENTOS SERA EN LAS OFICINAS DE LA SECCION SINDICAL CORRESPONDIENTE, A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA CONVOCATORIA, Y A MAS TARDAR HASTA EL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEJANDOSE CONSTANCIA CON FIRMA Y/O SELLO DE LA FECHA DE RECEPCION.** EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACION QUE NO SE PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA, NO TENDRAN DERECHO A PARTICIPAR EN EL SORTEO.
- V. **LA SELECCION:** EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS DE EXCELENCIA ACADEMICA SE HARA EN APEGO A LOS ARTICULOS 11° Y 12° DEL REGLAMENTO DE BECAS Y **SE DARA A CONOCER EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE.**
- VI. **LOS RESULTADOS SE DARAN A CONOCER EN LAS SEDES DE LAS SECCIONES O EN LA PAGINA WEB DEL S.N.T.S.A.**

CD. DE MEXICO, A 1° DE JUNIO DE 2020.


LIC. MARCO A. GARCIA AYALA
PRESIDENTE DEL C. E. N.